

**Resolución**

Nº 23/00971

Expediente

2022-81-1010-01880

Fecha

03/02/2023

VISTO: la gestión promovida por la firma **FLABOPE S.R.L. R.U.T. Nº 218646290016**, ubicada en calle Baltasar Brum Nº 643, localidad catastral Las Piedras, inscrita en el Registro Bromatológico de Canelones con el código Nº D/30-40/2998, tendiente a obtener la Habilitación y Registro del producto **Bocado de Dátiles y Frutos Secos con Baño Símil Chocolate Semiamargo Relleno de Dulce de Leche**;

RESULTANDO:

I) que el Responsable Técnico de la firma ha presentado la documentación requerida que avala la aptitud del producto;

II) que de acuerdo al informe emitido por Técnicos de la Dirección de Contralor, el alimento es apto para consumo humano y por tanto de venta libre en el departamento de Canelones;

III) que se da cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Bromatológica Departamental (Resolución Nº 4510/82), en la Tasa por concepto de Servicio Bromatológico (Decreto Nº 72/13 y su reglamentación) y en el Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto Nº 315/94), sus modificativas y concordantes;

CONSIDERANDO: que la habilitación tendrá una validez de 5 (cinco) años;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la delegación de funciones otorgada por el Sr. Intendente a través de la Resolución Nº 20/07255 de fecha 11 de diciembre de 2020;

EL DIRECTOR DE CONTRALOR**R E S U E L V E:**

1.-CONCEDER a la firma **FLABOPE S.R.L. R.U.T. N.º 218646290016** la Habilitación del producto **Bocado de Dátiles y Frutos Secos con Baño Símil Chocolate Semiamargo Relleno de Dulce de Leche**. Marca: Natural Bars. Nombre Fantasía: Rawalfabrownie. Envase: Bolsa de BOPP. Contenido Neto: 80g. Vida Útil: 90 días. Condiciones de Almacenamiento: Conserva en lugar fresco y seco. Industria Uruguaya.

2.-OTORGAR el Registro Nº D/30-40/2998-28.

3.-LA Habilitación tendrá una validez de 5 (cinco) años a partir de la fecha y será de carácter precario, intransferible, revocable, sin derecho a indemnización alguna.

4.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección de Contralor y a División Registro Bromatológico, y siga a la Dirección de Contralor para notificar a la parte interesada.

Resolución aprobada en Acta 23/00075 el 03/02/2023

✓ Firmado electrónicamente por Luis Garrido